INVITACIÓN PÚBLICA No. 012

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 135 equipos de cómputo, que incluya limpieza física y lógica. diagnóstico, reparación de fallas menores, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos informáticos de la institución

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR
1	192	81112300	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 135 EQUIPOS DE COMPUTO, QUE INCLUYA LIMPIEZA FÍSICA Y LÓGICA. DIAGNOSTICO, REPARACIÓN DE FALLLAS MENORES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN	$8.100.000

PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo 15 días hábiles desde la firma del presente contrato.

1. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000.oo) el cual se una vez se haya ejecutado en su totalidad el contrato con el acta de terminación de este contrato y los informes, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

2. **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

   a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
   b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
   c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
   d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
   e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
   f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
   g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

   Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. **APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución o por el correo electrónico elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co . Para participar será necesario diligenciar la Carta de

Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de un (1) día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha de y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y/o al Auxiliar Administrativo- Almacenista, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 14 de septiembre de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de Invitación Publica y Estudios previos.	09 de septiembre del 2026 a las 7: 00 A.M	A través de la cartelera institucional
Recepción de observaciones de los Proponentes al Proyecto de Invitación Pública y Estudios Previos	10 de septiembre de 2026 a las 8:30 a.m.	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Aclaración y/o respuesta a las observaciones de los Proponentes sobre el proyecto de Invitación Pública y Estudios previos	10 de septiembre de 2026 a las 10: 00 A.M	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos.
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos definitivos (incluyendo Resolución de Apertura).	10 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m	correo elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Fecha limite recepción de propuestas	Hasta el 11 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co, o en la oficina de la Rectoría
Evaluación de las propuestas (Verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes	11 de septiembre de 2026 a las 10:00 A.M	Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana del Municipio de La Argentina H
Traslado y publicación del informe de evaluación	11 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Termino para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	14 de septiembre de 2026 a las 8:30:00 a.m	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Respuestas a las observaciones. Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	14 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Legalización del contrato	15 de septiembre de 2026	En la oficina de la Rectoría

8. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) de la empresa
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contratos con Entidades Públicas
- Libreta militar menores de 50 años
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios inferior a 3 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales inferior a 2 meses.

- Certificado actualizado de Antecedentes policiales inferior a 2 meses.
- Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC.
- Hoja de vida formato único

MARIA ELCY ARROYO ROBLES
Rectora